

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 5285/91.-

V I S T O:

El Expediente Nº 052-M-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 29 de Noviembre de 1.991, por la cual la firma Maderas Bahía Blanca, solicita cambio de rubro de la habilitación comercial que se le otorgara oportunamente en el predio ubicado en el Barrio Confluencia, calle O. Argentinos esquina Copahue, por la explotación de 5 canchas de Paddle, 2 de tenis 2 de futbol anexado parrillas pileta de natación, confiteria y juegos de recreación.-

Que a fojas 2/5 se agrega documentación iniciada en la Dirección de Obras Particulares y planes.-

Que este Honorable Concejo Deliberante considera viable acceder al pedido.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria Nº 19, celebrada por el Cuerpo con fecha 04 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Per ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-
-----cretaría que corresponda, conceder el cambio de rubro de la habilitación comercial otorgada oportunamente a /
MADERAS BAHIA BLANCA, por la explotación de CINCO (5) Canchas de PADDLE, DOS (2) de TENIS, DOS (2) de FUTBOL, Anexo PARRI-
LLAS, PILETA DE NATACION, CONFITERIA y JUEGOS DE RECREACION /

////2.-

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

-2-

en el Predio identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-5614, sito en Obreros Argentinos esquina Copalme de esta / Ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1081 y concordantes).-

ARTICULO 2º) El interesado deberá dar cumplimiento a los demás -----requisitos exigidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 052-M-91).---

ES COPIA:

mam/lasz-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

~~LEONARDO ZAPATA~~
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

